

**BASES DEL CURSO DE  
TÉCNICO DEPORTIVO ELEMENTAL NIVEL I  
"MONITOR DE PIRAGÜISMO"  
AVILÉS. (ASTURIAS)**

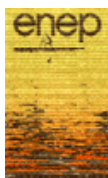
De acuerdo con lo establecido en El Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial, establece en su disposición transitoria primera que hasta la implantación efectiva de las enseñanzas de una determinada modalidad o especialidad deportiva, las formaciones promovidas por las respectivas federaciones deportivas y por los órganos responsables de deportes de las comunidades autónomas podrán obtener el reconocimiento a efectos de correspondencia formativa, una vez publicado el título oficial, siempre y cuando se adapten a lo establecido en la norma que dicte el Ministerio de La Real Federación Española de Piragüismo junto con la Federación de Piragüismo del Principado de Asturias, a través de la ETPA (Escuela de Técnicos de Piragüismo de Asturias), promueve la realización de un curso de Monitor de Piragüismo, según lo establecido en *Resolución de 13 de julio de 2011, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se publican los planes formativos de las especialidades deportivas de piragüismo, piragüismo en aguas tranquilas, piragüismo en aguas bravas, kayak polo, kayak de mar y piragüismo recreativo.*

Para la obtención de este título se precisa realizar las horas del Bloque Común, realizándolas en centros educativos autorizados por la Consejería de Educación del Principado de Asturias. Así mismo a realización de este curso, solo serán desarrolladas las pertenecientes al Bloque Específico, quedando pendientes las Áreas del Bloque Común hasta que el alumno pueda realizarlas. Eximiendo a la Federación Asturiana de la organización del Bloque Común, al no tener competencias en su organización.

### **1-COMPETENCIAS DEL TÍTULO:**

La formación del Monitor de Piragüismo aporta a los alumnos las siguientes competencias:

- ✓ Realizar la iniciación y la enseñanza de los principios elementales (técnica, táctica, reglamento...) del Piragüismo en sus cinco especialidades: aguas tranquilas, aguas bravas, kayak-polo, kayak de mar y Piragüismo de recreo; en el centro de actividad correspondiente: escuela, club, empresa...
- ✓ Conducir y cuidar de la seguridad de los practicantes bajo la supervisión del Técnico Deportivo de Base de Piragüismo de Recreo en actividades desarrolladas en playas y láminas de agua de grado I y II.
- ✓ Promocionar las diferentes especialidades del Piragüismo. Actuar de forma directa sobre el palista hasta el nivel de perfeccionamiento
- ✓ Su labor integra también la programación y supervisión de la labor del Iniciador.



**2-LUGAR:** Centro deportivo el Quirinal (Avilés, Asturias).

### **3-FECHAS, HORAS Y ASISTENCIA:**

El curso se desarrollará entre del 8 de noviembre de 2013 y el 22 de diciembre de 2013, en 7 fines de semana.

#### **Consta de:**

⤴ Una prueba de acceso: se incluye dentro de la titulación de iniciador siempre y cuando este título haya sido obtenido en los tres últimos años.

⤴ Bloque específico: 100 horas

- Reglamento y normativa 5h.
- Organización de eventos 5h.
- Acondicionamiento físico específico 5h.
- Generalidades, metodología y didáctica del piragüismo 20h.
- Técnica básica de de aguas tranquilas 10h.
- Técnica básica de kayak de mar 10h.
- Técnica básica de kayak polo 10h.
- Técnica básica de aguas bravas 10h.
- Iniciación al guiado 15h.
- Seguridad en la práctica del piragüismo 10h.

⤴ Bloque de prácticas: 150 horas. Formación en centros de trabajo (empresas o clubes de piragüismo) bajo la supervisión de un tutor.

\*El horario del curso (ver anexo II al final de estas bases) puede sufrir alguna modificación que se comunicaría al alumnado con tiempo suficiente.

\*Asistencia: Es obligatoria la asistencia al 80% de las clases de cada asignatura, perdiendo en caso contrario el derecho a examen.

### **4- PRECIO DE LA MATRÍCULA ÚNICAMENTE DEL BLOQUE ESPECÍFICO: 400€**

Incluye seguro de responsabilidad civil, material didáctico utilizado, uso de instalaciones, tramitación del título y derecho a examen. Única y exclusivamente del bloque específico.



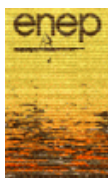
## 5- NÚMERO DE PLAZAS:

- ✦ El curso permite un máximo de 40 alumnos. La organización se reserva el derecho de suspender el curso en caso de no obtener una inscripción mínima de alumnos que aseguren la viabilidad del curso.

## 6- PROFESORADO:

### Bloque Específico:

- Reglamento y normativa. *Ignacio Díaz Cela. Lcdo. en Ciencias de la Actividad Física y Deporte. Vice-presidente de la FPPA.*
- Organización de eventos. *Ignacio Díaz Cela. Lcdo. en Ciencias de la Actividad Física y Deporte. Vice-presidente de la FPPA.*
- Acondicionamiento físico específico. *Miguel García Entrenador del Equipo Nacional de 200m. Diplomado en Magisterio.*
- Generalidades, metodología y didáctica del piragüismo. *Juan Pardo González. Lcdo. en Ciencias de la Actividad Física y Deporte*
- Técnica básica de aguas tranquilas. *Miguel García Entrenador del Equipo Nacional de 200m. Diplomado en Magisterio.*
- Técnica básica de kayak de mar. *Ignacio Díaz Cela. Lcdo. en Ciencias de la Actividad Física y Deporte. Vice-presidente de la FPPA.*
- Técnica básica de kayak polo. *Javier Gómez Rodríguez. Lcdo. en Ciencias de la Actividad Física y Deporte.*
- Técnica básica de aguas bravas. *Ricardo Soto Zaragoza. Profesor habilitado por la RFEP, Empresario de turismo Activo.*
- Iniciación al guiado. *Ricardo Soto Zaragoza. Profesor habilitado por la RFEP, Empresario de turismo Activo.*
- Seguridad en la práctica del piragüismo *Ricardo Soto Zaragoza. Profesor habilitado por la RFEP, Empresario de turismo Activo.*



## 7- REQUISITOS DE LOS ALUMNOS:

- ✓ Estar en posesión del título de Iniciador de piragüismo, con una antigüedad máxima de tres años.
- ✓ Ser mayor de 16 años, (presentación de fotocopia del D.N.I)
- ✓ Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o titulación equivalente a efectos académicos; es decir 2º de BUP. (no vale Graduado Escolar)

## 8-INSCRIPCIONES:

Remitir por correo ordinario antes del 7 de noviembre de 2013 a la siguiente dirección:

**Federación de Piragüismo del Principado de Asturias. ETPA.  
Centro de Tecnificación de Trasona. 33468. Corvera de Asturias.**

- Boletín de inscripción. Se encuentra en la última hoja de estas bases.
- Fotocopia del curso de Iniciadores.
- 2 fotografías tamaño carné.
- Fotocopia del D.N.I.
- Fotocopia compulsada del título académico.
- Fotocopia de ingreso o transferencia bancaria del precio del curso en el siguiente número de cuenta:

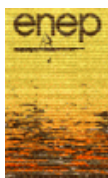
Cajastur. Oficina Arriondas: **20480019080370000213**. Señalando como concepto:  
Curso Monitores. Avilés 2013.

\*Para los alumnos que soliciten convalidación según estudios del Anexo I; certificación compulsada del título.

## 9- VALIDEZ DEL TÍTULO UNA VEZ REALIZADAS LAS AREAS DEL BLOQUE COMÚN:

Este título tiene una validez temporal ilimitada y es requisito imprescindible para el acceso al título de Técnico Deportivo de Nivel II en cualquiera de sus especialidades.

Fdo. Director de la ETPA.

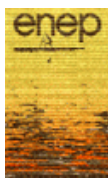


## BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	
<b>DNI</b>	
<b>TELÉFONOS</b>	
<b>CORREO ELECTRONICO</b>	
<b>DIRECCIÓN:</b>	
<b>LOCALIDAD y CP:</b>	
<b>PROVINCIA</b>	
<b>TITULACIÓN, ESTUDIOS REALIZADOS:</b> Señálese lo que proceda.	
<p>ESO          Bachillerato          FPII          BUP          COU          Estudios medios          Estudios superiores          TAFAD          Diplomado en Educación Física          Licenciado en Educación Física.</p>	
<b>CLUB, EMPRESA, VINCULACIÓN CON EL PIRAGÜISMO:</b>	
<b>AÑOS Y MODALIDAD DE EXPERIENCIA EN PIRAGÜISMO</b>	

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de agosto \_\_\_\_\_ del 2013.

Fdo: \_\_\_\_\_

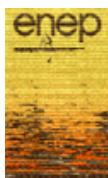


## ANEXO I

### COMPENSACION DE AREAS ACREDITANDO LA SUPERACION DE ENSEÑANZAS OFICIALES DEL AMBITO DE LA ACTIVIDAD FISICA Y EL DEPORTE

Teniendo en cuenta lo que sobre convalidación de las enseñanzas oficiales de la actividad física y el deporte está previsto para la enseñanzas deportivas de régimen especial en el punto 1 de la disposición adicional tercera del Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre, y sin perjuicio de lo que sobre requisitos para el acceso de carácter general y específico se determina en los apartados sexto y séptimo de la Orden ECD/3310/2002 de 16 de diciembre, las áreas formativas que a continuación se detallan tendrán la consideración de “superadas por compensación”:

- a) La totalidad de las áreas del bloque común, de los niveles I, II y III, acreditando el título de Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte o el de Licenciado en Educación Física a los que se refiere la Disposición adicional tercera, punto 1, letras c) y d), respectivamente, del Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre, o cualquier otro título que haya sido declarado homologado con ellos.
- b) Las Áreas de Fundamentos biológicos y de Comportamiento y aprendizaje, del bloque común, de los niveles I y II, acreditando el título de Diplomado en Educación Física al que se refiere la Disposición adicional tercera, punto 1, letra d), del Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre, o cualquier otro título que haya sido declarado homologado con ellos.
- c) Las Áreas de Fundamentos biológicos y de Comportamiento y aprendizaje, del bloque común, de los niveles I y II, acreditando el título de Maestro Especialista en Educación Física al que se refiere la Disposición adicional tercera, punto 1, letra b), del Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre, o cualquier otro título que haya sido declarado homologado con ellos.
- d) Las Áreas de Fundamentos biológicos y de Teoría y práctica del entrenamiento deportivo, del bloque común, de los niveles I y II, así como el Área del Comportamiento y aprendizaje, del Bloque Común de los niveles I, II y III acreditando el título de Técnico Superior en Animación de Actividades Físicas en el Medio Natural al que se refiere la Disposición adicional tercera, punto 1, letra a), del Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre, o cualquier otro título que haya sido declarado homologado con ellos.
- e) Las Áreas de Fundamentos, del bloque común, de los niveles I y II, acreditando el título de Técnico en Conducción de Actividades Físicas en el Medio Natural al que se refiere la Disposición adicional tercera, punto 1, letra a), del Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre, o cualquier otro título que haya sido declarado homologado con ellos. Base del curso de Monitores Nivel I



### Horario Bloque Específico

Viernes	sábado	Domingo		Viernes	Sábado	Domingo
08/nov	09/nov	10/nov		15/nov	16/nov	17/nov
	Generalidades, metodología y Didáctica del piragüismo Juan Pardo	Generalidades, metodología y Didáctica del piragüismo Juan Pardo	9 a 10		Técnica básica de kayak polo Javier Gomez	Técnica básica de kayak de mar Nacho Díaz Cela
			10 a 11			
			11 a 12			
			12 a 13			
			13 a 14			
Generalidades, metodología y Didáctica del piragüismo Juan Pardo	Generalidades, metodología y Didáctica del piragüismo Juan Pardo		16 a 17	Técnica básica de kayak de mar Nacho Díaz Cela	Técnica básica de kayak de mar Javier Gomez	
			17 a 18			
			18 a 19			
			19 a 20			
			20 a 21			
Viernes	Sábado	Domingo		Viernes	Sábado	Domingo
22/nov	23/nov	24/nov		29/nov	30/nov	01/dic
	Técnica básica de Aguas Tranquilas Miguel García		9 a 10		Seguridad en la práctica del piragüismo Ricardo Soto	Técnica de Aguas Bravas Ricardo Soto
			10 a 11			
			11 a 12			
			12 a 13			
			13 a 14			
Técnica básica de Aguas Tranquilas Miguel García	Acondicionamiento Físico Específico Miguel García		16 a 17	Seguridad en la práctica del piragüismo Ricardo Soto	Técnica de Aguas Bravas Ricardo Soto	
			17 a 18			
			18 a 19			
			19 a 20			
			20 a 21			
Viernes	Sábado	Domingo		Viernes	Sábado	Domingo
06/dic	07/dic	08/dic		13/dic	14/dic	15/dic
			9 a 10		Iniciación al guiado Ricardo Soto	Iniciación al guiado Ricardo Soto
			10 a 11			
			11 a 12			
			12 a 13			
			13 a 14			
			16 a 17	Reglamento y Normativa Nacho Díaz Cela	Iniciación al guiado Ricardo Soto	Organización de eventos Nacho Díaz Cela
			17 a 18			
			18 a 19			
			19 a 20			
			20 a 21			
Viernes	Sábado	Domingo		Viernes	Sábado	Domingo
20/dic	21/dic	22/dic		27/dic	28/dic	29/dic
	Exámenes del Bloque Específico		9 a 10		Exámenes de recuperación Bloque Específico	
			10 a 11			
			11 a 12			
			12 a 13			
			13 a 14			